

**HERBERS, Klaus; LÓPEZ ALSINA, Fernando; ENGEL, Frank (eds.)**

*Das begrenzte Papsttum. Spielräume päpstlichen Handelns. Legaten – delegierte Richter – Grenzen.*

De Gruyter.

Berlin, 2013, 328 pp.

La colección presente se basa en una reunión internacional sobre el «papado limitado» en la Plena Edad Media que tuvo lugar en 2010 en la Universidade Católica Portuguesa, en Lisboa. Organizada por la Academia de Ciencias de Gotinga, el Centro

de Estudios de Historia Religiosa de la universidad anfitriona y la Universidad de Santiago de Compostela, reunió a los expertos más importantes en materia de la Historia del Papado sobre todo de la Península Ibérica, que constituye el núcleo geográfico del volumen.

El carácter internacional de la reunión se distingue también por la diversidad lingüística de los artículos: diez en alemán, tres en castellano y uno de cada en inglés y francés. Muy prácticos son por eso los resúmenes en inglés al final de cada artículo aunque se diferencian significativamente en su extensión (p. ej.: López Alsina, 6 líneas; Domínguez Sánchez, 2 páginas).

Al principio los editores, Klaus Herbers y Frank Engel, ofrecen una introducción programática al tema del volumen y presentan unas reflexiones básicas sobre conceptos como 'centro (Zentrum)', 'centralismo (Zentralität)', 'transferencia (Transfer)' y 'comunicación (Kommunikation)' y la actualización de las tradiciones. Estos conceptos forman la base de la mayoría de las cuestiones tratadas en este volumen, de manera que no es necesaria una discusión de nuevo en los artículos individuales. El resumen es conciso y muy conseguido. Después, el volumen está subdividido en cuatro secciones: primero «Cuestiones Generales», seguidas de «Límites», «Legados» y finalmente «Jueces Delegados». Algo que nos preguntamos es, ¿por qué este orden de las secciones no fue considerado en el título?

Rudolf Schieffer examina en el primer artículo de la primera sección el alcance de las decisiones papales desde la mitad del siglo XI. Llega a la conclusión de que el alcance personal de los Papas, visible en sus viajes, se reducía mientras que la actividad de legados así como la comunicación por escrito —también a las «zonas periféricas»— se intensificaba. De particular importancia eran los concilios generales que actuaban como «plataformas comunicativas (kommunikative Drehscheiben)» en la transmisión de

derechos papales. Por el contrario a los demás Agostino Paravicini estudia unos límites de la *plenitudo potestatis* puestos por el mismo papado y elige como ejemplos los bien conocidos papas Inocencio III y Bonifacio VIII. Sobre todo es interesante la reducción de la *plenitudo potestatis* antes de 1300 en Europa como adaptación inevitable a la realidad por un lado y la confesión de la falibilidad de la Santa Sede en el proceso de canonización por otro lado. A continuación Thomas Deswarte señala a través del ejemplo del *Libro ordinum* (RAH 56) cómo los monjes de San Millán intentaban mantener el rito mozárabe: romanizaron el título del *Liber* para ocultar su contenido mozárabe. Ilustraciones de alta calidad apoyan la argumentación del autor adicionalmente. Después Werner Maleczek se dedica a los cardenales entre 1159 y 1254. Tres cuartas partes de los cardenales se pueden registrar de forma prosopográfica, tres de los cuales tenían origen hispánico. En cambio, es casi imposible decir algo sobre posiciones o competencias de los cardenales aparte de las elecciones del Papa por comentarios canónicos solo. Una cuestión más precisa hubiera sido mejor para este artículo informativo. La primera sección concluye con un artículo de Gerhard Sailer, sobre los documentos papales en Portugal. Sailer presenta un estado de la cuestión, el desarrollo de los archivos, un resumen sobre calidad y cantidad de los documentos papales en Portugal y una escasa pero exitosa 'tour de force' de 200 años de relaciones romano-portuguesas.

Fernando López Alsina empieza la sección «Límites» con su artículo sobre el *Parrochiale Suevum*. Describe cómo la autoridad de un texto supuestamente auténtico del siglo VI fue instrumentalizada en una disputa fronteriza actual. Además ofrece una edición del *Parrochiale* en la versión que, según López Alsina, habría sido elaborada por la iglesia de Lugo en los tiempos del obispo Vistruarius († 1086). También Maria Cristina Cunha trata el tema de litigios fronterizos,

en ese caso entre las diócesis de Coimbra y Porto. Cunha deja claro que el conflicto debe ser examinado en el contexto de las grandes disputas entre los metropolitanos de Braga, Toledo y Santiago. Al lado de los partidos eclesiásticos en estos conflictos intervinieron laicos influyentes porque deseaban una armonización de los límites eclesiásticos con los seculares. La diferencia entre límites eclesiásticos y seculares es el tema también de Ursula Vones-Liebenstein. En su ejemplo de la provincia de Narbonne se nota claramente que la fragmentación señorial de la *Narbonnensis* evitaba la equiparación de los límites. Al final la conformidad insuficiente contribuyó al fracaso de los Raimundinos de Toulouse. José Luis Martín Martín examina en el último artículo de la sección los conflictos en las diferentes diócesis que estaban aquejadas y allende la frontera castellano-portuguesa. Los Papas se beneficiaban de las disputas en particular porque ellos fueron nombrados como jueces una y otra vez. No antes de la guerra entre Juan I de Castilla y Juan I de Portugal fue resuelto el lío de derechos disputados, por lo menos un poco. El análisis es muy comprensible e incluye las inferiores categorías de población. El material cartográfico ayuda al lector con la orientación considerablemente.

La sección «Legados» empieza con el artículo de Claudia Zey que trata los legados plenomedievales a la periferia de la Cristianidad (Península Ibérica, Escandinavia y Tierra Santa). La autora intenta presentar un resumen general sobre «Möglichkeiten und Beschränkungen des päpstlichen Legatenwesens» (posibilidades y límites de la legación papal, p. 200) en no más que 13 páginas. Aparte de unas inexactitudes, sin duda causadas por la brevedad del artículo, Zey ofrece una introducción instructiva. Identifica las condiciones locales, la situación del papado, la situación política global y las posibilidades de personal del Sacro Colegio como elementos que influían en las legaciones a la periferia. A continuación Ludwig

Vones estudia las legaciones de Ricardo de Marsella. Demuestra muy claramente cómo el cardenal presbítero y abad de S. Víctor imponía directrices papales contra circunstancias imprevisibles locales con éxito y tenía en cuenta su interés personal y la expansión de su congregación. El último artículo de la sección es de Santiago Domínguez Sánchez. En su estudio examina el arduo conflicto entre los obispados de León y Lugo sobre el arcedianato de Triacastela. Consta que la Santa Sede fue instrumentalizada como agente por ambas partes mientras, al mismo tiempo, decisiones desagradables de Roma fueron bloqueadas con tácticas dilatorias y trucos durante el proceso.

La última sección «Jueces Delegados» empieza con un artículo convincente de Daniel Berger sobre la jurisdicción delegada en el obispado de Burgos (siglo XII). Desde el pontificado de Eugenio III se intensificaba la jurisdicción delegada en Burgos que logró una estandarización de la vida eclesiástica según la norma del derecho canónico. Así la posición de Roma se fortalecía, sobre todo porque la efectividad de las resoluciones era bastante alta. Frank Engel presenta otro estudio que marca el final del volumen. Examina la jurisdicción delegada papal en la diócesis de Ávila (siglo XII). El artículo claramente planteado presenta a pesar de la escasez de documentos —sobre todo en comparación con Burgos— un resumen fundado, que es completado por una tabla de jueces delegados de la diócesis de Ávila.

El volumen se acaba con un registro de personas y lugares bien hecho; es de agradecer que distinga entre el texto y las notas.

El volumen ha sido bien revisado y los pocos errores tipográficos (por ejemplo p. VII, n. 1: BERGER en lugar de BERGER; p. 93: befestigtenm) son casi inevitables y no estropean la buena impresión de la obra en total.

Algo que se puede criticar es la falta de un resumen del volumen que hubiera reunido los resultados de los artículos presentados.

Así, el objetivo de la síntesis de las investigaciones se hubiera conseguido aún mejor. Además es una pena que la extensión de las secciones es muy desigual, seguramente causado por la falta de dos artículos (María João Branco e Ingo Fleisch).

El volumen presente ofrece una exitosa síntesis de los resultados de investigación de los proyectos participantes. Esto y la alta calidad de los artículos justifica la publicación más que ampliamente. Junto con los volúmenes publicados en 2009 y 2011: *Roma y la Península Ibérica en la Alta Edad Media: la construcción de espacios, normas y redes de relación* (eds. Herbers y Domínguez Sánchez) y *Erinnerung – Niederschrift – Nutzung. Das Papsttum und die Schriflichkeit im mittelalterlichen Westeuropa* (eds. Herbers y Fleisch), existen ahora tres obras absolutamente pertinentes sobre las relaciones ibero-romanas en la Plena Edad Media. Es de esperar que se mantenga la cooperación y la productividad de los proyectos y a lo mejor publican otras síntesis que promuevan la investigación en este campo.

Alexander Berner